

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente de Mantenimiento

Del 01 de Junio de 2025 al 30 de Septiembre de 2025

CAI 00067

GUATEMALA, 04 de Diciembre de 2025

Guatemala, 04 de Diciembre de 2025

Gerente General:
Ing. Sergio Gil Mancilla
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-070-2025, emitido con fecha 01-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Claudia Elizabeth Túchez Paredes
Auditor,Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAII-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)

No. 070-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados, con el fin de determinar si la supervisión efectuada fue satisfactoria en cada una de las estimaciones de trabajo pagadas, durante el período del 01 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los renglones de trabajo realizados por los contratistas hayan sido supervisados por los responsables.

Verificar que los pagos por estimaciones de obras se realicen de acuerdo al avance físico de los distintos renglones.

Evaluuar la aplicación de sanción correspondiente en casos de atraso de entregas de obras.

Evaluuar el control interno aplicado en los pagos de estimaciones de obra, verificando la documentación de soporte respectiva, durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-070-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00067, de fecha 01 de octubre de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025; se verificaron los pagos en los

distintos renglones de trabajo reportados, con el fin de determinar si la supervisión efectuada fue satisfactoria en cada una de las estimaciones de trabajo pagadas, durante el período del 01 de junio 2025 al 30 de septiembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos por estimaciones de obra	3	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría no se tuvo ninguna limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se evaluaron los procedimientos aplicados en los pagos de estimaciones de obra, la documentación de soporte contenida en los expedientes de pago; así como el cumplimiento de los contratos administrativos y la normativa aplicable.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Derivado del análisis de la evaluación efectuada a la muestra seleccionada de los pagos en los distintos renglones de trabajo reportados, con el fin de determinar si la supervisión efectuada fue satisfactoria en cada una de las estimaciones de trabajo pagadas; y, en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Supervisión deficiente en

la ejecución de los distintos renglones de trabajo en los proyectos en ejecución y terminados"; es importante mencionar que con base a la inspección física realizada el día 12/11/2025, al proyecto "Construcción Calle Conexión Paso Desnivel con Áreas de Desarrollo, Sector Suroeste, Puerto Quetzal", se determinó en la mayoría de los procesos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal aplicable, durante el período del 01 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Asimismo, como alcance en la presente Auditoría se determinó que se encuentra pendiente de reclasificar a la cuenta contable correspondiente, los siguientes mantenimientos: a) Mantenimiento Edificio de Seguridad I Empresa Portuaria Quetzal; b) Mantenimiento de Muro Perimetral Casa Ejecutiva Empresa Portuaria Quetzal; c) Mantenimiento de Parqueo de Motocicletas Edificio Auxiliares I y II; d) Mantenimiento de Comedor de Obreros de Empresa Portuaria Quetzal; e) Mantenimiento de Camino Rural Ingreso a Centro Recreativo La Playita; f) Mantenimiento de Techos en Parqueo de Edificios Auxiliares I y II; y, g) Mantenimiento Edificio de Seguridad II Empresa Portuaria Quetzal. Se le dará seguimiento en próxima Auditoría.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

En seguimiento al Numeral 2. del apartado "Seguimiento de Control Interno" del CAI No. 00039, correspondiente al período del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025; referente a los proyectos: a) Supervisión Mejoramiento Calle Recinto Portuario 7ma. Avenida Zona 4, b) Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria y c) Supervisión mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, se verificó a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, lo siguiente:

En la Cuenta 1234 "Construcciones en Proceso", aún se encuentra registrado el proyecto "Supervisión Mejoramiento Calle Recinto Portuario Séptima Avenida Zona Cuatro (4)"; la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada en su oportunidad por el Gerente General en Funciones de Empresa Portuaria Quetzal, da por liquidado el Contrato Administrativo Número A-214-2013, según Acta No. 419-2025 de fecha 13/08/2025, concluyéndose que está acción cumple parcialmente lo recomendado según Informe de la Comisión Multidisciplinaria de fecha 11/11/2024, dirigido a la Gerencia General de Empresa Portuaria Quetzal. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

En atención a los proyectos "Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria" y a la "Supervisión mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria", siguen registrados en la Cuenta 1234 "Construcciones en Proceso". Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Por medio del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se le dio seguimiento al Numeral 1., del apartado "Seguimiento de Control Interno", del CAI No. 00039, correspondiente al período del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025, determinándose que aún se encuentran pendientes las correcciones. (Referencia Oficio No. OF.700- PQ- AE-

UDAI-084-06/2025); por lo que en la presente Auditoría se le hace del conocimiento a la Gerencia Financiera, que se deja bajo su responsabilidad darle cumplimiento a lo recomendado a través del mencionado Oficio.

A través de la Inspección Física realizada el día 25/11/2025, se le dio seguimiento a tercer párrafo del apartado "Conclusión Específica" del CAI No. 00039, correspondiente al período del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025, referente a la reclasificación del "Mantenimiento Edificio de Seguridad II Empresa Portuaria Quetzal", concluyéndose que el mismo aún se encuentra pendiente de ser reclasificado a la cuenta contable correspondiente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Claudia Elizabeth Túchez Paredes
Auditor,Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO